

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 136/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de mayo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 26.323/08, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 70 – F.F. 111 – (PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL)";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 70 – F.F. 111 – Deuda de Tesorería del Ejercicio 2008 pagada en el Ejercicio 2009;

Que con fecha 20 de Abril de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 70 – SECRETARIA DE SALUD - F.F. 111 - Deuda de Tesorería del Ejercicio 2008 pagada en el Ejercicio 2009, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.101.264,43).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES